

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA N° 002-2023-OEC/MDS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.**

Siendo las 16:00 horas del día jueves 25 de mayo del año 2023, en la Oficina de Abastecimiento, de la Municipalidad Distrital de Surquillo, sito Calle Manuel Iribarren N° 155 - Surquillo – Lima, se instaló el Órgano Encargado de las Contrataciones, representado por el Sr. Ruben Cayanchi Gómez, con la finalidad de iniciar el acta de evaluación y otorgamiento de buena pro del procedimiento de selección denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 002-2023-OEC/MDS-1**, cuyo objeto es **ITEM PAQUETE – ITEM PAQUETE - ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO.**

En este acto se precisa que conforme a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 166-2023-MDS, donde se acordó aprobar la Contratación Directa cuyo objeto es la de la **CONTRATACION DIRECTA N° 002-2023-OEC-MDS**, cuyo objeto es la de la **ITEM PAQUETE - ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**, bajo las consideraciones establecidas en la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento.

Cabe señalar que, el literal b) del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, precisa que: *“La entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure algunos de los supuestos en el artículo 27° de la Ley, bajo las condiciones que a continuación se indican (...);*

Asimismo, el numeral 27.1 artículo 27° del T.U.O., de la Ley 30225 señala que: *“27.1 Excepcionalmente, las entidades pueden contratar directamente con determinados proveedores los siguientes supuestos: (...) inciso del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado (T.U.O.), de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece: **Excepcionalmente las entidades pueden contratar con un determinado proveedor ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones (...)**, en concordancia con lo establecido en los artículos 100, 101 y 102 de su Reglamento vigente (...);*

En ese sentido, se ha recepcionado la oferta de la empresa **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, con **RUC N° 20600989040**, el cual fue invitado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, mediante invitación directa de fecha 25 de mayo del 2023, por lo que, habiendo procedido a la apertura del sobre de su oferta técnica para el ítem paquete se procede a evaluar la documentación, conforme a lo establecido en las bases, como se detalla a continuación:

N°	DOCUMENTOS PARA A ADMISION DE LA OFERTA	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.
		CONDICION
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
5	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE

6	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
7	El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6).	CUMPLE
8	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
9	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
10	Copia simple del Certificado de Saneamiento Ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización) en correspondencia a los anexos del D.S. N° 002-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 002-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM, en caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante	CUMPLE
<b>CALIFICACION</b>		<b>CUMPLE ADMITIDO</b>

Resultado de la evaluación del expediente: se acuerda admitir la propuesta del postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 20600989040, por haber cumplido con presentar toda la documentación exigida como obligatoria en las bases y cumplir con todas las especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

**FACTOR DE EVALUACION:**

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta económica del postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 20600989040.



**EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)**  
**Precio**

Ítem Paquete:

N <sup>o</sup>	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA S/	PUNTAJE/METODOLOGIA PARA SU ASIGNACION	PUNTAJE TOTAL	ORDEN
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	238,980.20	$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$	100.00	1

**CALIFICACION DE LA OFERTA**

Acto seguido, se efectúa la etapa de calificación de ofertas, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, se procede a revisar la documentación que acredita el cumplimiento de los Requisitos Obligatorios establecidos en las bases, el postor que fue admitido detallado en el cuadro precedente.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Visto los resultados y luego de la evaluación realizada a la propuesta técnica y económica, este Órgano Encargado de las Contrataciones decide otorgar la Buena Pro al postor **NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 20600989040, para la **ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HOJUELAS DE CEREALES CON SOYA PRECOCIDOS ENRIQUECIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO**, al ítem paquete por el importe de:

N <sup>o</sup>	NOMBRE O RAZON SOCIAL	OFERTA ECONOMICA S/
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	238,980.20

Siendo el valor ofertado total de **S/ 238,980.20 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta con 20/100 Soles)** por ajustarse a los requerimientos señalados en las bases.

Siendo las 17:30 horas del día 25 de mayo del 2023, se dio por concluida el presente procedimiento de selección, y se procede a firmar la presente Acta en señal de conformidad.



  
**CPC RUBEN CAYANCHI GOMEZ**  
 Jefe de la Oficina de Abastecimiento  
 Órgano Encargado de las Contrataciones